



Barranquilla, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL- INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

RADICADO: 08001405300320210039300

DEUDOR: MAURICIO JOSE DE LA HOZ DOMINGUEZ.

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Insolvencia de Persona Natural No Comerciante, presentada por el señor MAURICIO JOSE DE LA HOZ DOMINGUEZ, en la cual la parte actora solicita se designe nueva terna liquidadora, toda vez que la nombrada no ha concurrido al proceso.

Sírvase proveer.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL- INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

RADICADO: 08001405300320210039300

DEUDOR: MAURICIO JOSE DE LA HOZ DOMINGUEZ.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Barranquilla, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede se evidencia que la señora NOHORA ESTHER LOPEZ ZULETA, fue designada como liquidadora dentro del presente proceso de referencia; sin embargo, a la fecha no han concurrido al despacho a fin de ejercer las funciones asignadas por la ley, por lo que se hace necesario nombrar una nueva terna a fin de continuar el proceso.

Así las cosas, esta agencia judicial previa revisión de la lista de auxiliares de la justicia con vigencia del 1 de abril al 23 de marzo de 2023, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Resolución No. DESAJBAR21-682 del 5 de abril de 2021,

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: DESIGNAR como liquidador al señor **JAIME EDUARDO TELLO SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.534.199, quien puede ser notificado en la dirección electrónica jtello@tellosilva.com.

SEGUNDO: Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA